



ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

Monguí, 21 octubre de 2026

Doctor

EDISON FABIÁN PATIÑO SIABATTO

Alcalde

Ciudad

Cordial saludo,

Asunto: Estudios previos para celebrar contratación de mínima cuantía

De conformidad con la ley 1474 del 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, se presentan los siguientes estudios previos con la finalidad de iniciar el proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el artículo 113 de la Constitución Política, establece que “(...) *los diferentes Órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la consecución de sus fines*”.

Que el artículo 209 ibidem, contempla “*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*”.

El Municipio de Monguí, Boyacá, como entidad territorial del orden municipal, tiene a su cargo el cumplimiento de las funciones administrativas y la prestación de los servicios públicos que le corresponden, para lo cual cuenta con una estructura administrativa conformada por servidores públicos que desarrollan diferentes actividades orientadas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, la atención de las necesidades de la comunidad y el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.

En desarrollo de dichas funciones, la entidad debe garantizar el reconocimiento y suministro oportuno de las prestaciones sociales y demás derechos laborales establecidos en el ordenamiento jurídico colombiano a favor de los servidores públicos que cumplan las condiciones legalmente previstas, dentro de los cuales se encuentra el suministro de calzado y vestido de labor, conocido como dotación, cuyo propósito es proporcionar a los trabajadores las prendas y elementos de vestuario apropiados para el desempeño de sus actividades laborales.





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

En este sentido, la Ley 70 de 1988, por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público, establece el derecho de los trabajadores beneficiarios a recibir gratuitamente, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que cumplan los requisitos establecidos en dicha disposición.

En atención a lo anterior, la Administración Central del Municipio de Monguí, Boyacá, requiere adelantar las gestiones administrativas, presupuestales y contractuales necesarias para garantizar el suministro de las dotaciones de vestido y calzado correspondientes a la vigencia 2026, destinadas a los servidores públicos que, previa verificación por parte de la dependencia competente, cumplan los requisitos establecidos para acceder a este derecho.

2. GENERALIDADES DEL PROCESO

2.1 OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE LAS DOTACIONES (VESTIDO Y CALZADO) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE MONGUÍ BOYACÁ.

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
53100000	Ropa

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICO ECONOMICAS.

El contratista seleccionado deberá realizar la entrega de bienes y servicios a la entidad, de la siguiente forma:

Nº	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
III. DOTACION FUNCIONARIOS ALCALDIA				
DOTACION DE PERSONAL HOMBRE				
1	ZAPATO PARA HOMBRE	Elaborado en material de cuero 100%, color negro, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues arrugas y restos de material, suela antideslizante, tapa de suela en caucho antideslizante, forro en cuero natural Talla 40	UND	3
2	CHAQUETA	Con mangas para quitar en impermeable 100% poliéster, color azul oscuro, puños y pretina de punto elástico acrílico acanalado. Cremallera en el frente color naranja y venas color naranja en el pecho dos bolsillos de un ribete color naranja con cremallera. bordada en el pecho izquierdo con logo de la alcaldía de Monguí y en el pecho derecho con logo de la alcaldía de Monguí talla L	UND	3
3	PANTALÓN HOMBRE	En jeans, proceso prelavado, bota recta, pretinado, botones metálicos, tachado, costura reforzada, seis pasadores en cintura, 100% algodón, bolsillos internos, colores oscuros talla 32.	UND	3



CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

4	CAMISA HOMBRE	Con cierre frontal en botones y de ajuste en cuello y puños cierre botón, bolsillo al lado izquierdo, cuello, pechera y puños fusionados, composición algodón y poliéster, manga larga, peso aproximado 150 grs, Talla L	UND	3
DOTACION DE PERSONAL MUJERES				
1	CHAQUETA	Con mangas para quitar en impermeable 100% poliéster, color azul oscuro, puños y pretina de punto elástico acanalado, cremallera en el frente color naranja y venas color naranja en el pecho dos bolsillos de un ribete color naranja con cremallera. bordada en el pecho izquierdo con logo de la alcaldía de Monguí y en el pecho derecho con logo de la alcaldía de Monguí talla XL= 4, talla L= 8	UND	12
2	ZAPATO PARA DAMA	Elaborado en material de cuero, sin amarre, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues arrugas y restos de material, en piel natural de origen bovino. tapa de suela en caucho antideslizante, con tacón, Talla 41=4; Talla 37=4; Talla 38=4	UND	12
3	PANTALÓN MUJER	en Jeans indigo stretch, Tiro alto, Corte del pantalón Recto, Composición: 96% algodón, 4% Spandex, bolsillos traseros, botones metálicos, cinco pasadores en la cintura, diferentes colores, Talla 14= 4; Talla 12= 4, Talla 10= 4.	UND	12
4	CAMISA PARA MUJER	Tipo calle Oxford, composición 50% algodón y 50% poliéster, Fusionado en Cuello y Mangas largas, Con cierre frontal en botones y puños cierre botón, Talla XL= 4; Talla M=8	UND	12

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Entregar al Municipio de Monguí, Boyacá, la totalidad de los elementos de vestido y calzado de labor objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, características, materiales, diseños, tallas, colores y demás especificaciones establecidas en la ficha técnica, la oferta presentada y los documentos que forman parte integral del contrato.
2. Garantizar que los elementos suministrados sean nuevos, sin uso, de primera calidad y libres de defectos de fabricación, confección, materiales o acabados, de manera que cumplan las condiciones de funcionalidad, comodidad, resistencia y durabilidad requeridas por la entidad.
3. Efectuar la reposición de los elementos que presenten defectos de fabricación, materiales, confección, costuras, acabados o cualquier otra condición que afecte su calidad o que implique el incumplimiento de las especificaciones técnicas, sin costo adicional para la entidad.
4. Entregar los elementos debidamente organizados, protegidos y empacados, de manera que se preserve su calidad, presentación e integridad durante el transporte, almacenamiento y entrega, facilitando su identificación y verificación por parte del supervisor del contrato.
5. Garantizar que las cantidades entregadas correspondan exactamente a las contratadas, absteniéndose de sustituir materiales, modificar características técnicas



ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

o entregar productos diferentes de los ofertados, salvo autorización previa y expresa de la entidad, cuando jurídicamente proceda.

- Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, relacionados con la calidad, cantidad, estado y conformidad de los bienes suministrados, adoptando las medidas necesarias para subsanar los incumplimientos identificados.
- Las demás que tengan relación directa con el objeto contractual.

2.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Exigir al contratista la ejecución eficaz y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias.
- Velar por que los pagos al contratista se efectúen oportunamente y conforme con lo acordado y con los soportes para ello.
- Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
- Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

3. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato es de **UN (1) MES**.

4. VALOR TOTAL:

El valor estimado para atender la presente necesidad corresponde a **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO PESOS (\$15.815.100) M/CTE**, discriminado a continuación

N°	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
III. DOTACION FUNCIONARIOS ALCALDIA						
DOTACION DE PERSONAL HOMBRE						
1	ZAPATO PARA HOMBRE	Elaborado en material de cuero 100%, color negro, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues arrugas y restos de material, suela antideslizante, tapa de suela en caucho antideslizante, forro en cuero natural Talla 40	UND	3	\$ 245.000,00	\$ 735.000,00



CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

2	CHAQUETA	Con mangas para quitar en impermeable 100% poliester, color azul oscuro, puños y pretina de punto elástico acrílico acanalado. Cremallera en el frente color naranja y venas color naranja en el pecho dos bolsillos de un ribete color naranja con cremallera. bordada en el pecho izquierdo con logo de la alcaldía de Monguí y en el pecho derecho con logo de la alcaldía de Monguí talla L	UND	3	\$ 280.000,00	\$ 840.000,00
3	PANTALÓN HOMBRE	En jeans, proceso prelavado, bota recta, pretinado, botones metálicos, tachado, costura reforzada, seis pasadores en cintura, 100% algodón, bolsillos internos, colores oscuros talla 32.	UND	3	\$ 200.000,00	\$ 600.000,00
4	CAMISA HOMBRE	Con cierre frontal en botones y de ajuste en cuello y puños cierre botón, bolsillo al lado izquierdo, cuello, pechera y puños fusionados, composición algodón y poliéster, manga larga, peso aproximado 150 grs, Talla L	UND	3	\$ 161.000,00	\$ 483.000,00
DOTACION DE PERSONAL MUJERES						
1	CHAQUETA	Con mangas para quitar en impermeable 100% poliester, color azul oscuro, puños y pretina de punto elástico acrílico acanalado, cremallera en el frente color naranja y venas color naranja en el pecho dos bolsillos de un ribete color naranja con cremallera. bordada en el pecho izquierdo con logo de la alcaldía de Monguí y en el pecho derecho con logo de la alcaldía de Monguí talla XL= 4, talla L= 8	UND	12	\$ 245.000,00	\$ 2.940.000,00
2	ZAPATO PARA DAMA	Elaborado en material de cuero, sin amarre, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues arrugas y restos de material, en piel natural de origen bovino. tapa de suela en caucho antideslizante, con tacón, Talla 41=4; Talla 37=4; Talla 38=4	UND	12	\$ 280.000,00	\$ 3.360.000,00
3	PANTALÓN MUJER	en Jeans indigo stretch, Tiro alto, Corte del pantalón Recto, Composición: 96% algodón, 4% Spandex, bolsillos traseros, botones metálicos, cinco pasadores en la cintura, diferentes colores, Talla 14= 4; Talla 12= 4, Talla 10= 4.	UND	12	\$ 200.000,00	\$ 2.400.000,00
4	CAMISA PARA MUJER	Tipo calle Oxford, composición 50% algodón y 50% poliéster, Fusionado en Cuello y Mangas largas, Con cierre frontal en botones y puños cierre botón, Talla XL= 4; Talla M=8	UND	12	\$ 161.000,00	\$ 1.932.000,00
SUBTOTAL						\$ 13.290.000,00
IVA						\$ 2.525.100,00
TOTAL						\$ 15.815.100,00

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

5 | 12



ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

Municipio de Monguí.

6. FORMA DE PAGO:

El valor pactado será cancelado por el Municipio al contratista mediante **un único pago, equivalente al cien por ciento (100 %) del valor contractual**, una vez se haya realizado la entrega efectiva de los elementos objeto del presente contrato.

Para efectos del trámite de pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

Factura electrónica de venta o documento equivalente, según corresponda, de conformidad con la normativa tributaria vigente.

Certificación o acta de recibo a satisfacción de los bienes, expedida o suscrita por el supervisor del contrato.

Acreditación del cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Los demás documentos legalmente exigibles para el trámite del pago.

Parágrafo primero. El pago estará sujeto a la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la disponibilidad de los recursos en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la entidad, conforme a los procedimientos presupuestales y de tesorería aplicables.

Parágrafo segundo. Del valor a pagar se efectuarán las retenciones, descuentos y deducciones a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones tributarias y presupuestales vigentes.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio se compromete a pagar al Contratista el valor del contrato con cargo al





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

presupuesto vigencia 2026 a través del certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000242.

9. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

9.1. CAPACIDAD JURIDICA

Carta de Presentación de la Propuesta. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad la cual debe tener relación con el objeto a contratar. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

Certificado de Existencia y Representación Legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, renovado. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.

b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta,





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

la suscripción del Contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

c. El objeto social de la sociedad tener relación con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad. El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 Ley 610 de 2000, artículo 4 Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Sogamoso. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica o Persona Natural. De conformidad con la normativa vigente, el proponente debe allegar copia legible de la Cédula de Ciudadanía.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes. En caso de que la propuesta sea presentada por unión temporal o consorcio cada uno de los integrantes de la forma asociativa debe presentar este documento, para que su propuesta sea habilitada técnicamente.

Fotocopia de la Libreta Militar, del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento actualizado, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales éstas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscal durante la vigencia del contrato.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

REDAM: De acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022 y con el fin de verificar la condición de deudor moroso de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Sogamoso accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

Compromiso anticorrupción: Aportar compromiso anticorrupción.

REQUISITOS TÉCNICOS:

CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SUMINISTRO Y GARANTÍA

El proponente deberá presentar una carta de compromiso debidamente suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, mediante la cual manifieste expresamente que, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a:

a) Suministrar la totalidad de los elementos de vestido y calzado requeridos por el Municipio de Monguí, Boyacá, de conformidad con las cantidades, características, materiales,





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

diseños, tallas y demás especificaciones establecidas en la ficha técnica que forma parte integral de la invitación pública.

b) Garantizar que los elementos suministrados serán nuevos, sin uso, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, confección o acabados y elaborados con materiales que cumplan las condiciones técnicas exigidas por la entidad.

f) Realizar los cambios de tallas de las prendas de vestir y calzado que resulten necesarios para garantizar su adecuada utilización por parte de los servidores públicos beneficiarios, sin generar costos adicionales para el municipio, en las condiciones y plazos establecidos en el contrato.

g) Reponer, sin costo adicional para el municipio, aquellos elementos que presenten defectos de fabricación, materiales, confección o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública, dentro del término señalado en el contrato.

h) Realizar la entrega de la totalidad de los elementos contratados en el municipio de Monguí, Boyacá, dentro del plazo contractual establecido, asumiendo los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para su correcta entrega.

i) Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionados con la calidad, características y condiciones de los bienes suministrados.

10. INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR.

La supervisión para el presente contrato será desarrollada por la Secretaria de Gobierno, Cultura y Turismo.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO

El Municipio de Monguí, identifica los riesgos asociados con el presente proceso de contratación y los plasmó en la Matriz de Riesgo.

Se adjunta matriz de riesgos.

12. GARANTÍAS

El Municipio, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo





ALCALDÍA DE MONGUÍ

NIT 891.856.555-2

PROCESO: CONTRATACIÓN

CÓDIGO: CE-FR-02	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2025/01/18	VERSIÓN: 1
---------------------	---------------------------------	----------------------	------------

2.2.1.2.1.5.4.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

Original firmado

PAULA ISABEL HERNÁNDEZ LÓPEZ

Secretaria de Gobierno, Cultura y Turismo

